



RESOLUCION No. 707-AD-88.

Lima, 17 de OCTUBRE de 1988.

Visto el Exp. N° 6663-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD, de Japón está donando:

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED- Año: 1987 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D. S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° - Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona jurídica la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD, de Japón es ta donando:

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED- Año: 1987 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior -





RESOLUCION No. 707-AD-88.

Lima, 17 de OCTUBRE de 1988.

la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón consistente en:

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED- Año: 1987 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao.



ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso -- hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez -- días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N. /DINADAF
OCD/ brr.

Autc: Res. 707-AD-81. 14-10-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE :	NUMERO
	FED. PER. MOTOCICLISMO	6663
Fecha de INGRESO: 27-9-88	ASUNTO:	REF.
Hora: 3:45 PM	Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta marca Honda, año 1987, donado por la Firma Kanematsu Goshi Ltd.	of. 106-RPM-88 de 19.9.88
Numero de Folios: (03) TRES		
Registrado por: Romeo		
Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones:	5

Auto. Res. Fot. 10-818 14-10-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO 6000
	REF. 05, 106 PPH-88 de 19.9.88	
Fecha de INGRESO: 27-9-88	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta marca Honda, año 1987, donada por la Firma Kanematsu Gosh Ltd.	
Hora: 3:45 PM		
Numero de Folios: (03) TRES		
Registrado por: ROMES		
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 3 No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		5
Fecha	Hora	

Pase a : D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6 No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	8
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: Informe No. 209-011-88		4
Fecha 14-10-88	Hora 3:30	

Pase a : O.A.T.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6 No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	3
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		3
Fecha 4/10/88	Hora 16:30	

Pase a : D. B. B. B. B.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6 No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	2
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		2
Fecha 28/9/88	Hora	

Pase a : SR. BREMER / D. HADAR	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6 No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	03
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		1
Fecha 88.09.27	Hora 12:00	

NO HUBO FLUIDO ELECTRICO



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No. 01
500

OF. N° 106-FPEM-88

DINAM - I P D
REGISTRADO
Fecha 28/9/88
Firma

Lima, 19 de setiembre de 1,988

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documental y Archivo
6663
27 SET. 1988
Hors 345
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin -
de poner en su conocimiento que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD., -
está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR250RH-ED AÑO: 1987

La mencionada motocicleta será embarcada desde JA
PON, y arribará al Perú por el Terminal Marítimo del CALLAO; la
misma que será utilizada durante el campeonato Nacional descen-
tralizado de MOTOCROSS y las diferentes actividades programadas
por esta Federación.

Adjuntamos copia de la Carta donación y Declaración
jurada del deportista.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad pa
ra reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

.....
SR. CARLOS WIFFNER JOHNSTON
SECRETARIO



.....
SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG
Sec./ dla
c.c.: Arch.



KANEMATSU-GOSHO LTD.

OFICINA CORRESPONSAL EN EL PERU
AV. E. CANAVAL MOREYRA 425. OF. 62
SAN ISIDRO. LIMA - PERU

Permite Documento
FOLIO No. 02
TELF.: 42-1840
42-0760
42-3860
TELEX: 25633PE

No.

Lima, Setiembre 08, 1988

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Uds. que nuestra representada, la empresa **KANEMATSU-GOSHO, LTD.**, ha decidido hacer la Donación de 1 motocicleta, marca HONDA, para fomentar el deporte del motociclismo en el país.

1. **CR250RH-ED - año 1987 (1 unidad)**

Asimismo, les informamos que dicha unidad será embarcada desde **Japón**, teniendo como destino final el terminal marítimo del **Callao**.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Muy atentamente,

KANEMATSU-GOSHO LTD.

GERENTE GENERAL
OFICINA EN LIMA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
Nº328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, Gustavo GRANDA ALZAMORA con domicilio Legal en E. Montagne 276
Aurora Miraflores identificado con L.E.Nº 07823649... L.T.Nº 28-73551
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: Honda... Tipo: CR-250-RH-E
Año: 1987... Motor Nº Chasis Nº, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios Nº de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación Nº de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1º A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la
Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó -
Ligas de ENDURO.....
- 2º A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio
CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la si-
guiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.
- 3º En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-
ginal que establese el D.S. Nº 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene-
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-
strada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso
no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos
Arancelarios dispuestos en el punto 2º.
- 4º En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-
dente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la
Ley General de Aduanas.
- 5º A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-
do, para el computo señalado en el 2º.

Lima, 9 de Septiembre de 1988

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Certificación Notarial



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. Ja
pón, para la Federación Peruana de Motociclis-
mo.

INFORME N° 209 -OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 6663 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma KANEMATSU GOSHO LTD. de Japón, ha realizado la donación consistente en (1) Motocicleta Honda 1987, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 1º y 19 del Art. 9º del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8º del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. de Japón, consistente en:

- (1) Motocicleta marca Honda modelo CR 250 RH-ED- año : 1987

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS por el deportista GUSTAVO GRANDA ALZAMORA, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada motocicleta sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art 9º del Decreto Legislativo N°. 328 Ley General del Deporte y Art. 69º de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57º del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 13 de Octubre de 1988

Atentamente,

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 6663



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 326 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE [01] MOTOCICLETA A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXP. N° 6663-88
FECHA : 30/9/88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

[01] Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 HR-ED- Año 1987

La presente donación cuenta con la aprobación de la -- Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

[Signature]
RODOLFO GERMEN NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N. /DINADAF
OCD/br.